



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

**10607**

*Juicio verbal 783/2015*

D./D<sup>a</sup>. GABRIELA MORENO UBIETA, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 4 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

### ANUNCIO:

En el procedimiento JUICIO VERBAL que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca bajo el numero 783/2015 seguido a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SAN RAFAEL frente a COLETTE NAVARRE se ha dictado SENTENCIA N°111/16, de cuyo contenido podrán tener conocimiento los interesados en la Oficina de este Juzgado sito en C/ Travessa den Ballester numero 20 de Palma de Mallorca

Y encontrándose COLETTE NAVARRE, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de NOTIFICACION en forma a COLETTE NAVARRE de la SENTENCIA N°111/16 haciéndole saber que podrá tener conocimiento íntegro de la resolución en el domicilio de este órgano judicial, anteriormente señalado, y que contra dicha resolución no cabe interponer RECURSO, desde la publicación del presente, previa constitución de un único deposito de 50 €, tal y como se exige en el Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ ( BOE 4-11-09), pago que deberá constituirse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Santander num. 0454-0000-03-0783-15, indicando que se hace en concepto de recurso.

PALMA DE MALLORCA a 29 de JULIO de dos mil dieciséis.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

